

**Convocatoria:** PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ-2019

**Categoría:** N/A

**ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ**

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1198-002	MARÍA JIMENA GUZMÁN PACHECO	No Aplica	JOVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ MARÍA JIMENA GUZMAN PACHECO FLAUTA TRAVERSA. CONCIERTO PARA FLAUTA Y ORQUESTA DE CARL REINECKE	HABILITADA	
1198-003	BRYAN YESID MEZA ENRIQUEZ	No Aplica	VITAMINA M	RECHAZADA	El formato presentado en la propuesta no corresponde con lo solicitado por esta convocatoria.
1198-007	VICTOR YONSEL RAMOS OLAZABAL	No Aplica	VI WAI	RECHAZADA	El formato presentado por la propuesta no corresponde con lo solicitado por la convocatoria.
1198-008	JUAN CARLOS DE LA PAVA DUEÑAS	No Aplica	F. MENDELSSOHN PIANO CONCERTO #1 OP. 25	RECHAZADA	El concursante se encuentra inhabilitado para participar por ser contratista de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
1198-009	EDISON ALEJANDRO MESA ROMAN	No Aplica	CLAUDE DEBUSSY. RHAPSODIE POUR SAXOPHONE ET ORCHESTRE.	HABILITADA	
1198-010	JUAN SEBASTIAN AVENDAÑO FONSECA	No Aplica	JUAN SEBASTIAN AVENDAÑO - PIANO	HABILITADA	
1198-011	TANIA SELENE BETANCOURT TAMAYO	No Aplica	CONCIERTO PARA CLARINETE Y ORQUESTA EN FA MENOR, CARL MARIA VON WEBER	HABILITADA	
1198-013	LUIS JAIRO TORRES PARRA	No Aplica	CONCIERTO PARA CLARINETE DE MOZART	HABILITADA	
1198-014	JUAN CAMILO TRUJILLO URIBE	No Aplica	JUAN CAMILO TRUJILLO URIBE - CONCERTO A. GLAZOUNOV	HABILITADA	
1198-015	JULIÁN ESCOBAR ROSSI	No Aplica	MOZART - CONCIERTO 23 EN LA MAYOR	RECHAZADA	No adjuntó el Formato de Propuesta Artística solicitado como documento técnico de la propuesta.
1198-016	ANDRÉS FELIPE ESTRADA CASANOVA	No Aplica	ANDRES FELIPE ESTRADA CASANOVA- TROMPETA	POR SUBSANAR	El certificado de residencia debe tener fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1198-017	NIKOLAS RODRIGUEZ ORJUELA	No Aplica	PREMIO DE INTERPRETACION PARA JOVENES SOLISTAS 2019 - NIKOLAS RODRIGUEZ	POR SUBSANAR	El Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá debe ser Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web <a href="http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia">http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia</a> .

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1198-019	CÉSAR CAMILO CIPAGAUTA ZAMBRANO	No Aplica	JULIUS RIETZ, CLARINET CONCERTO - PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ	POR SUBSANAR	El certificado de residencia en la ciudad de Bogotá debe tener fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web <a href="http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia">http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia</a> .
1198-020	MIGUEL ANGEL PAREDES SABOGAL	No Aplica	CONCIERTO PARA OBOE EN DO MAYOR K.314 - WOLFGANG AMADEUS MOZART	POR SUBSANAR	Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá debe tener fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web <a href="http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia">http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia</a>
1198-021	ANDRES FELIPE VARON QUINTERO	No Aplica	CONCIERTO PARA CLARINETE Y ORQUESTA	POR SUBSANAR	Debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos (2) meses, antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web <a href="http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia">http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia</a> .